



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2019

CONSOLIDADO PREGUNTAS Y RESPUESTAS



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿El proyecto debe ser enfocado a un terreno nuevo o puede desarrollarse el diseño en el mismo terreno en que se encuentra la actual biblioteca, pero ampliando a un segundo y piso y cambiando el primero? (modificación casi total, pero aprovechando pilares).

R. La sub-categoría diseño puede orientarse a la rehabilitación, recuperación y ampliación de un inmueble existente, que signifique la modificación casi total de una biblioteca existente, en un terreno determinado.

2. ¿Se puede postular a la contratación de una empresa que haga todos los planos, diseños y cálculos necesarios para una postulación a obra nueva a futuro? o ¿Hay alguna restricción?

R. A lo que se postula en el presente concurso es a recursos financieros. Una vez que se adjudican, dichos recursos son transferidos al municipio para que éste los ejecute al amparo de las normas que rigen sus actuaciones. En ese sentido se entiende que el municipio, mediante licitación, puede ejecutar el presupuesto contratando los servicios de diseño a un tercero.

3. Al ser aceptado el proyecto, el próximo año ¿se puede optar a la postulación y aceptación de una obra nueva?

R. No es posible anticipar en este momento las características del concurso del año 2020. No obstante, debe tenerse en cuenta que un proyecto cuyo costo supere el 30% del valor del inmueble, debe contar con la Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social antes de buscar el financiamiento para la ejecución de las obras. Por otro lado, debe evaluarse si los montos de este concurso, resultan suficientes para financiar dicha iniciativa.

4. ¿Qué recomendación satisfactoria se debe tener, en el caso de postular a un diseño, si esta se da una vez efectuado este diseño y haya sido aprobado? Antes no se podría tener la recomendación satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social, si lo que buscamos es generar un diseño, por lo menos eso es lo que me indicaron en SECPLAN.

R. En el caso del diseño, se requerirá la Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social sólo cuando se postule a un financiamiento de este programa que supere el 40% de la iniciativa. En caso de postular a un financiamiento igual o inferior al 40%, no se requerirá R.S.

5. ¿Se puede postular más de un proyecto al PMI?

R. Cada biblioteca puede adjudicarse 1 solo proyecto, sin embargo, atendiendo a la integralidad de la intervención, se podrán presentar proyectos a distintas categorías en forma simultánea, de acuerdo a lo indicado en numeral 6.4 del Capítulo I de las bases.

6. ¿Podemos postular a los beneficios del programa PMI, ya que no somos dependientes de una Municipalidad?

R. El concurso no considera la participación de entidades privadas, aunque ellas sean sin fines de lucro. Tal como se indica en el punto 2. de las Bases del concurso, los postulantes pueden ser:

“... todos los Municipios y/o Corporaciones Municipales que tengan convenio de colaboración vigente con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que no estén afectados por las restricciones e inhabilidades indicadas en el numeral 3. De las presentes bases y que participen de los lineamientos impartidos por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.”

Por ello, no sería posible que vuestra Agrupación concurse iniciativas para el terreno en comento. Evaluaremos el caso y analizaremos alternativas para para el concurso del año 2020.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

7. Somos un colegio de educación especial de La Serena, la cual no tiene biblioteca y quisiéramos postular a *(la construcción de)* una, la pregunta es la siguiente ¿Se puede postular ahora? ¿Cuándo abrirán nueva convocatoria para postular?

R. *los postulantes deben ser, según lo señalado en el numeral 2. de las bases:*

"Municipios y/o Corporaciones Municipales que tengan convenio de colaboración vigente con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y que no estén afectados por las restricciones e inhabilidades indicadas en el numeral 3. de las presentes bases y que participen de los lineamientos impartidos por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas."

En ese sentido, si vuestra biblioteca cuenta con el patrocinio del municipio para la firma de los documentos requeridos, cumple con los requisitos y no tiene las inhabilidades señaladas en el numeral 3. de las bases, se podría postular a través de la entidad edilicia.

Sobre la iniciativa que se plantea, esta se podría postular este año a la categoría Obra Nueva, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en las bases para la presentación de este tipo de proyectos. Fundamentalmente, dichos proyectos deben contar con un proyecto previamente aprobado por la Dirección de Obras Municipales. Por su parte, el monto máximo a aportar por el Servicio Nacional del Patrimonio para estas iniciativas, variará de acuerdo a si poseen o no Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social.

Sobre la apertura de la convocatoria, esta ya se encuentra abierta y las fechas de presentación de los proyectos están en el numeral 1. de las bases:

<i>"Publicación de las Bases:</i>	<i>14-01-2019</i>
<i>Inicio de periodo consultas:</i>	<i>14-01-2019</i>
<i>Término de período de consultas:</i>	<i>18-02-2019</i>
<i>Publicación consolidada de respuesta:</i>	<i>22-02-2019</i>
<i>Término de Concurso, entrega en cada Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, hasta las 16:00:</i>	<i>21-03-2019</i>
<i>Envío de proyectos desde Coordinaciones Regionales a la Unidad de Infraestructura, SNPC (Santiago):</i>	<i>22-03-2019</i>
<i>Publicación de Resultados:</i>	<i>Hasta el 31 de mayo 2019"</i>

8. El hospital de niños *(Roberto del Río)* cuenta desde el año 2008 con una biblioteca infantil que fue creada a propositico de la línea de mejoramiento de infraestructura bibliotecaria mediante el Fondo de Fomento del Libro y la Lectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Dada las nuevas necesidades de mejoramiento de infraestructura, mejoramiento del mobiliario y catálogo, quisiera consultar si podemos participar a los fondos de mejoramiento integral de bibliotecas públicas.

R. *Pueden postular las Bibliotecas que dependan de una Municipalidad ó Corporación Municipal y tengan convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.*

9. Soy *funcionaria* Administrativa de la Biblioteca Pública N° 25 de Vallenar. (...) Quiero postular a este proyecto en la compra de mobiliarios. Mi consulta es ¿puedo firmar yo como responsable del proyecto? Las demás personas que trabajan acá son con boletas a honorarios y no tienen responsabilidad administrativas.

R. *Si usted está formulando el proyecto, es de la responsable de éste.*

10. ¿La cantidad máxima en dinero que uno puede solicitar, para lo que es LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA es de \$7.000.000, solamente?

R. *El monto máximo a otorgar para la categoría de colecciones bibliográficas es de \$7.000.000.-*

11. ¿El listado de libros que uno debiera considerar en la cotización (...) debe considerar los 6 enfoques que salen descritos en el punto "3.- Material de referencia para la incorporación de Enfoque de Derechos en proyectos de mejoramiento de bibliotecas públicas" sí o sí?



R. Se recomienda, ya que la incorporación de enfoques de derecho al proyecto otorga puntaje, por lo tanto asegura mayor posibilidad de quedar seleccionado.

12. ¿Es necesario adjuntar cotizaciones?, y si es así, ¿cuántas?

R. Debe adjuntar cotizaciones, en el caso de Colecciones Bibliográficas, al menos 1.

13. Leyendo los antecedentes de la página oficial, se debe entregar el formulario 2019 y un informe con los antecedentes del proyecto según el capítulo III de las bases sobre postulación de proyecto con todos los anexos. Por favor confirmar esta información.

R. El proyecto debe ser presentado tal como se solicita en las Bases, los anexos debe ser de acuerdo a la categoría que postula.

14. ¿En qué categoría es considerada la adquisición e instalación de una Plataforma Salvaescaleras? ¿En la Categoría "Equipamiento y Mobiliario"?

R. La adquisición e instalación de una plataforma salva escaleras debe ir en la categoría Infraestructura, pues entendemos que dicha compra permitirá mejorar el funcionamiento del inmueble. Hay que señalar que estas intervenciones se deben hacer en inmuebles que sean de propiedad del servicio y no sean edificios arrendados.

15. ¿Es posible combinar las categorías Equipamiento y Mobiliario con Colecciones?

R. No es posible combinar las categorías de Equipamiento y Mobiliario con Colecciones Bibliográficas. Para poder hacer postulaciones simultáneas, debe estar presente la categoría Infraestructura.

16. ¿Es posible adquirir Kits de Robótica en la categoría Equipamiento y Mobiliario?

R. Es posible adquirir kits de robótica en la categoría señalada, siempre que el proyecto cuente con la justificación necesaria.

17. En la línea de Equipamiento y Mobiliario, ¿Es posible comprar consolas de juegos y juegos para habilitar un espacio lúdico?

R. No es posible adquirir consolas de juegos, en ninguna de las categorías. Sin embargo, podrán adquirirse juegos cuando se justifique y sea un aporte al fomento lector.

18. Respecto al contenido del proyecto de equipamiento y mobiliario en el capítulo III (presentación de los proyectos) en el punto 1.3, letra f señala "contenidos del proyecto, categoría equipamiento y mobiliario deberá considerar los siguientes puntos:

- Cantidad de población beneficiaria, número de personas atendidas por la biblioteca.
- Características de la población: distribución por edad, decil promedio en relación a decil comunal, ocupación por sexo y distribución por sexo.
- Objetivos del proyecto.

En el formulario de postulación esa información no está consultada, ¿dónde se debe considerar?

R. Debe presentar un documento que justifique el proyecto con la siguiente información:

1. Cantidad de población beneficiaria: N° de personas atendidas por la biblioteca.
2. Características de la población: distribución por edad, decil promedio en relación a decil comunal, ocupación por sexo, distribución por sexo.
3. Objetivos del proyecto.
4. Descripción de la situación actual del lugar a intervenir: Incluir fotografías e indicar año y fondos de intervenciones previas en infraestructura.
5. Descripción de la situación esperada después de la materialización del proyecto presentado.



6. *Especificaciones técnicas según la categoría. Deberá contemplar todas las partidas consideradas en la ejecución de la obra y ser concordante con las indicadas en el presupuesto.*
7. *Presupuesto detallado según Anexo N° 1.*
8. *Documentación de proyecto.
Planos del mobiliario, incluyendo: medidas, diseño, detalles y ubicación de los muebles del equipamiento o mobiliario en el espacio de la biblioteca.*

19. ¿Las instalaciones de la biblioteca es arrendada, tiene posibilidad para postular a inmobiliario?

R: *En el caso de mobiliario, si la Biblioteca tiene convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, puede postular.*

20. Como biblioteca estamos viendo el tema de equipamiento y mobiliario, y los diseños que estamos viendo lo tiene que realizar un mueblista, por lo tanto ¿eso se tiene que licitar? ya que lo que se vende son con medidas estándar y lo que buscamos es comodidad y ganar espacio.

R: *Si se requiere mobiliario de medidas, material o diseño especial, puede licitar o hacer trato directo, la forma de compra la decide la Municipalidad. Lo que se exige como respaldo es un contrato. No se cancelan facturas y/o boletas por honorarios o gastos de despacho o flete estos ítems deben estar incluidos dentro de la confección e instalación de los muebles.*

21. En mobiliario ¿también se puede ver el tema del laboratorio de biblioredes (cambiar escritorios, más cómodos para ganar espacio y colocar más notebook)?

R: *A través del programa se pueden comprar y cambiar escritorios, sin embargo, el equipamiento es instalado por el Programa Biblioredes. En casos debidamente justificados, podrá evaluarse la adquisición equipos (notebook, teclados, pantallas, etc.) con recursos del PMI para dotar al Programa Biblioredes.*

22. En cuanto a la atención en las actividades que realizamos, ¿se puede postular para un microondas, termo grande, vajilla, muebles para la cafetería?

R: *Si es para actividades con usuarios de la biblioteca, debe justificarlo en el proyecto a presentar y puede utilizar un porcentaje de los recursos. No puede solicitar recursos sólo para esos productos.*

23. ¿Existe algún lineamiento para poder ver en lo que se puede adquirir en mobiliario? ya que es la primera vez que estamos postulando en equipamiento y mobiliario.

R: *En el sitio web donde se alojaron las bases, también se adjuntó Material Referencial, donde puede encontrar el mobiliario que se propone para las bibliotecas.*

24. Quisiera saber si en esta versión del PMI 2019, existe la posibilidad de postular en 2 categorías: 1.-Colección bibliográfica y 2.-Equipamiento y Mobiliario, ya que en las bases no he encontrado la respuesta.

R: *No es posible postular simultáneamente a ambas categorías. Sin embargo, podría postular a ambas por separado, cada una con sus respectivos aportes.*

25. Como establecimiento Hospitalario Complejo Asistencial “Dr. Víctor Ríos Ruiz”, de la ciudad de Los Ángeles, ¿podemos postular a estos Proyectos de financiamiento? Lo anterior, lo consultamos dado que nuestra Biblioteca Pública Hospitalaria, tiene como objetivo entregar un servicio a toda la comunidad angelina, funcionarios del Hospital, y público en general, y ésta fue recientemente inaugurada el 20 de Diciembre de 2018, por cuanto para nosotros sería de muchísima ayuda poder tener la posibilidad de postular al proyecto de Colecciones Bibliográficas.

R: *Para poder postular, el municipio debe respaldarlos con los antecedentes que se piden y con los aportes. Además, vuestra biblioteca debería estar en convenio con Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.*



- 26.** Para la categoría Colecciones, el visado del listado, ¿debe ser enviado a la coordinadora regional y si lo aprueba se postula?

R: Para la categoría Colecciones, no es requisito que la coordinadora avale el listado de libros a adquirir de manera previa a la postulación. Sin embargo, si quieren validar o acordar la compra con la coordinación, no existe impedimento. Hay que tener presente que esta gestión no se acompaña de un puntaje adicional según la pauta de evaluación.

- 27.** En relación al listado de libros, ¿es necesario cotizar en mercado público o Chile compras?

R: Es necesario cotizar en mercado público, como primera opción. Si la colección que quieren adquirir no se encuentra ahí, es posible cotizar desde otras fuentes. La postulación deberá precisar dónde fueron cotizadas las colecciones y justificar brevemente las que hayan sido cotizadas fuera del portal mercado público.

- 28.** ¿Un proyecto que considere energía solar fotovoltaica clasifica en la categoría de equipamiento y mobiliario?

R: Un proyecto de esas características corresponde a la categoría Infraestructura, puesto que altera las instalaciones del inmueble, lo que requerirá de algún tipo de inspección técnica y certificación.

- 29.** La Biblioteca 330 de San Clemente postulará a la línea de conservación para la habilitación de un espacio infantil en un espacio que no está teniendo uso por encontrarse con algunas pequeñas deficiencias. Si queremos transformar una bodega en servicios higiénicos, ¿podemos contemplar esto dentro de la línea?

R: Es posible, en la medida que consideren que dicha iniciativa debe presentarse con el permiso de la DOM respectiva y los proyectos sanitarios debidamente autorizados, lo que incluye sus factibilidades. Además, el presupuesto debería incluir la recepción de las obras sanitarias.

- 30.** Sobre lo indicado en las bases: " se deberá presentar una cotización por el total del Equipamiento y Mobiliario, firmada por una empresa dedicada al rubro inscrita en Chile Proveedores.", mi consulta es la siguiente:

Mi interpretación en relación a esto, es ¿debo comprarle todo mi proyecto de equipamiento a una sola empresa?, ¿qué pasa si una sola empresa no tiene todos nuestros requerimientos?

R: Es posible considerar varias empresas del portal para la cotización. Hay que mencionar que la firma de la cotización, no implica que posteriormente deba comprarse a esa empresa.

- 31.** Postularemos a lo que es mobiliario, pero dentro de esta implementación ¿podemos incluir lo que es la parte audiovisual (data, parlantes, micrófono, alargadores, reproductor dvd y cámara filmadora)? Estos implementos son importantes ya que por ser una biblioteca ubicada en el lado norte de comuna se realizan actividades todo el año en cuanto a ciclos de cine, talleres, actividades con los colegios y organizaciones funcionales.

R: Es posible incluir los insumos que indican en la categoría "Equipamiento y Mobiliario".

- 32.** ¿Qué recomendación satisfactoria se exige para el cofinanciamiento, si al postular a un diseño, no se puede tener esta, ya que este documento se entrega cuando un diseño esta hecho? Lo que buscamos nosotros es realizar este diseño, por lo cual es difícil poder adjuntar este documento. Y es un requisito que cambia de manera total el cofinanciamiento.

R: En el caso del diseño, se requerirá la Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social sólo cuando se postule a un financiamiento de este programa que supere el 40% de la iniciativa. En caso de postular a un financiamiento igual o inferior al 40%, no se requerirá R.S.

De no contar con R.S. del Ministerio de Desarrollo Social, debe considerar el cofinanciamiento del 60% (Punto 2.2 de las Bases).



- 33.** Si (...) la postulación es para generar el diseño, ¿cómo se debe tener la RS, si esa se da cuando está realizado el diseño?

R: En el caso del diseño, se requerirá la Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social sólo cuando se postule a un financiamiento de este programa que supere el 40% de la iniciativa. En caso de postular a un financiamiento igual o inferior al 40%, no se requerirá R.S.

De no contar con R.S. del Ministerio de Desarrollo Social, debe considerar el cofinanciamiento del 60% (Punto 2.2 de las Bases).

- 34.** Somos una biblioteca muy pequeña y contamos con un gran espacio verde, donde en la actualidad se encuentra un arco (armazón) de galpón levantado que podría transformarse en una bella biblioteca. Somos una unidad penal especial de GENCHI, no más de 120 personas (entre internos y funcionarios), por lo que mi consulta es si el espacio físico tiene alguna relación con poder contar con una biblioteca más amplia y la cantidad de personas que podrían hacer uso de ella, ¿sería esa armazón un valor agregado para la postulación?

R: Es posible postular a la categoría infraestructura para la construcción de un nuevo inmueble utilizando infraestructura existente. Sin embargo, para que dicha iniciativa se materialice, primero se debe contar con un proyecto aprobado por la Dirección de Obras Municipales y que además cuente con la Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social (esto último en el caso de que los fondos que otorga el Servicio Nacional del Patrimonio sobrepasen el 40% del costo de la obra.)

Le recordamos también, que es posible postular a fondos para la elaboración de dicho proyecto en el marco del presente concurso.

Ya sea que postulen a fondos para la ejecución de la obra o para el diseño del proyecto, la biblioteca debe cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2. de las bases y no verse afectada por las inhabilidades señaladas en el numeral 3., ambos del Capítulo I.

Recordar que la entidad postulante es el municipio, lo que implica que los antecedentes de postulación en que se solicite, deben venir firmados por el representante legal de dicha entidad. Además, son quienes deben concurrir con el cofinanciamiento respectivo.

- 35.** ¿La Municipalidad interviene con los permisos aun cuando los terrenos sean de Gendarmería de Chile?

R: Podría ratificar dicha información con la DOM respectiva. De todos modos, tenga en consideración la Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social.

- 36.** En el cofinanciamiento se menciona la recomendación Satisfactoria, la duda es ¿Qué recomendación satisfactoria se debe tener, en el caso de postular a un diseño, si ésta se da una vez efectuado un diseño y cuando ha sido aprobado? Antes no se podría tener la recomendación satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social, si lo que buscamos es generar un diseño, por lo menos eso es lo que me indicaron en SECPLAN.

R: En el caso del diseño, se requerirá la Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social sólo cuando se postule a un financiamiento de este programa que supere el 40% de la iniciativa. En caso de postular a un financiamiento igual o inferior al 40%, no se requerirá R.S.

De no contar con R.S. del Ministerio de Desarrollo Social, debe considerar el cofinanciamiento del 60% (Punto 2.2 de las Bases).

- 37.** ¿Es posible postular una iniciativa a la CATEGORÍA Infraestructura, Ámbito OBRA o Ámbito DISEÑO, para un inmueble en arriendo y/o comodato por parte del Municipio?

R: No es posible postular a ninguna de las subcategorías de Infraestructura para inmuebles en arriendo, aunque ellas alberguen bibliotecas con convenio vigente. En casos de comodato, si se podrá postular.

- 38.** Nuestra consulta tiene que ver con la posibilidad de postular en el ítem de equipamiento, la adquisición de sistemas de antenas (paletas de seguridad); esto debido a que el edificio nuevo de nuestra biblioteca cuenta con tres accesos, está pronto a inaugurarse y no se contempló en el proyecto original dichos elementos. Por la naturaleza de nuestra colección, y para cumplir con unos de los objetivos principales de nuestra institución, que es resguardar el patrimonio de la comuna; es necesario, creemos, contar con estos elementos.

R: Es posible adquirir paletas de seguridad en la categoría Equipamiento y Mobiliario.

- 39.** Nuestro Departamento se adjudicó durante el año 2018 un proyecto de infraestructura cultural que implica el mejoramiento de la infraestructura existente y la construcción de nuevas salas, este proyecto se comenzará a ejecutar este año (considerando el tema administrativo) a fines de marzo. En el punto N°12 del formulario de postulación PMI se debe indicar el estado de conservación de la infraestructura, mobiliario y equipamiento existente; aquí es donde surge mi duda, ¿Debo indicar el estado en que se encuentra ahora la infraestructura o como debiera quedar, luego de la ejecución del proyecto ganado en el año 2018? En cuanto a mobiliario, lo entiendo, ya que no hay fondos para el cambio de los mismos y puedo indicar el estado en que se encuentran y adjuntar las fotografías, pero en el caso de la infraestructura no sé cuál de los 2 se informa. En razón a esto último, necesito esa aclaración para indicarlo en el desarrollo del proyecto mismo (contenido del proyecto).

¿Es necesario indicar en alguna parte del contenido del proyecto detalles técnicos del proyecto de Construcción y Habilitación de Infraestructura Cultural (el cual involucra a la Biblioteca pública) que se nos fue adjudicado a fines del año 2018? De ser así, ¿qué es lo que podría ser más relevante? o ¿se debe justificar el proyecto (PMI) en razón a cómo quedará la infraestructura de la biblioteca cuando este proyecto anterior se haya ejecutado?

R: Si el proyecto de infraestructura cultural 2018 fue financiado con recursos del PM de años anteriores y este no esté concluido, no podrá presentar postular a la versión 2019 del PMI.

En caso de que no se dé la condición anterior, debería indicarse el estado en qué estado está hoy la infraestructura y cómo quedará con las obras que se inician en marzo, de modo que los evaluadores puedan hacerse una idea de los cambios que están haciendo. En esa explicación, deberían indicarse algunos aspectos técnicos del proyecto, respaldando con planos y algunas imágenes del mismo (en caso de existir), de modo de entender como son los espacios proyectados.

- 40.** Se tiene la siguiente iniciativa; trasladar biblioteca que se encuentra en punto 1, a punto 2:



¿Se pueden destinar recursos de la CATEGORÍA Infraestructura: Ámbito OBRA, para habilitar edificación en el punto 2, considerando que se encuentra en mismo número Municipal y mismo Rol de avalúo?

R: Es posible incorporar dicho proyecto a la categoría infraestructura, en la medida que la obra cumpla con los requisitos de permisos, aportes municipales y obtención de



Recomendación Satisfactoria del Ministerio de Desarrollo Social; y siempre que se cumpla con los requisitos de convenios vigentes de la biblioteca y rendiciones saldadas. Todo ello, señalado en las bases.

- 41.** La compra e instalación de un equipo de aire acondicionado para las dependencias de una biblioteca municipal, ¿entra en la categoría "Equipamiento y Mobiliario"?

R: *Para orientar, es necesario tener más antecedentes del proyecto, como lo es: que otro tipo de obra o infraestructura pretenden adquirir y que tipo de equipos se quieren instalar.*

Como criterio se puede indicar que:

Será Equipamiento y Mobiliario: cuando los equipos a adquirir no requieran obras de infraestructura para su instalación.

Será Infraestructura: cuando se requiera la realización de obras en el inmueble para la instalación de estos equipos (instalaciones eléctricas, perforación de muros, canalizaciones, entre otras).

- 42.** El proyecto contempla la climatización de aproximadamente 1.007,8 m², el sistema de calefacción y enfriamiento será en base a unidades Compactas para montaje en techumbre, estas distribuirán aire a los recintos mediante ductos Circulares de acero galvanizado y flexible, los cuales avanzan por entre cielo para descargar en rejillas de inyección de aire. También se contará con unidades de expansión directa del tipo Split Muro y Casette. Estas poseen dos unidades, una interior y otra exterior, las que montaran en el interior del recinto a calefaccionar y en techumbre respectivamente.

Las instalaciones descritas anteriormente, implican desmontar y montar el cielo falso, además, de la intervención en el techo del edificio para la instalación de la rejilla.

Según lo descrito anteriormente, ¿a qué categoría debe ser postulado el proyecto "Infraestructura" o "Equipamiento y Mobiliario".?

R: *Dicho proyecto corresponde al ámbito infraestructura.*

- 43.** ¿Se puede postular a un PMI, siendo la biblioteca sostenida por una Agrupación Cultural sin fines de lucro? Esta entidad es receptora de fondos públicos.

R: *Si la biblioteca tiene convenio con el SNBP y cuenta con el respaldo del municipio para la presentación de la documentación y el cofinanciamiento, podrían presentar proyecto.*

- 44.** ¿La instalación de aire acondicionado para biblioteca califica en categoría equipamiento y mobiliario o infraestructura? En caso de ser infraestructura, ¿A cuál de las subcategorías corresponde?

R: *Depende de qué otras obras o adquisiciones se consideren y del tipo de equipos. Si pudiera entregarnos más antecedentes, podríamos orientar mejor la respuesta.*

- 45.** Aún estamos evaluando el tipo de equipos a instalar, sin embargo, lo más probable es que sea a través de equipos compactos.

En general, nuestra preocupación por la categoría en que se clasifican las intervenciones tienen relación con la necesidad de contar con RS del Ministerio de Desarrollo Social, ya que la diferencia en cofinanciamiento es considerable dependiendo si se cuenta o no con RS. En relación a esto, y pensando en que lo más probable el proyecto que postulamos considere intervenciones en infraestructura, nos surgen algunas dudas:

¿Puede un proyecto de infraestructura tener intervenciones en más de una subcategoría?, por ejemplo, que posea algunas partidas de conservación y también otras de ampliación o normalización. De ser posible ¿Sólo las partidas de conservación no deben superar el 30% o el total del proyecto?



R: Se debe clasificar el proyecto dentro de una sola subcategoría, en atención a la obra predominante.

46. Si postulamos un proyecto de conservación pero se incluyen algunas partidas de accesibilidad universal ¿En qué subcategoría se clasifica el proyecto?

R: Se debe clasificar el proyecto dentro de una sola subcategoría, en atención a la obra predominante.

47. ¿Requiere RS para cofinanciar sólo el 10%?

R: Si la subcategoría que predomina el proyecto es obra nueva, ampliación o normalización, debe contar con RS para optar al 10% de cofinanciamiento.

48. Si realizamos una postulación con subcategorías simultáneas, por ejemplo, conservación con equipamiento, ¿El 10% de cofinanciamiento aplica sobre el total del monto del proyecto? ¿O sólo sobre las partidas de conservación?

R: Se aplica sobre el total del proyecto. Revisar lo que indica el punto 2.3 "Cofinanciamiento de proyectos simultáneos."

49. En la categoría de Equipamiento y Mobiliario ¿puede postularse instalación de sistema de calefacción?

R: Ello depende de las características de los equipos y si está asociado a la compra de otro mobiliario.

Como criterio se puede indicar que:

Será Equipamiento y Mobiliario: cuando los equipos a adquirir no requieran obras de infraestructura para su instalación.

Será Infraestructura: cuando se requiera la realización de obras en el inmueble para la instalación de estos equipos (instalaciones eléctricas, perforación de muros, canalizaciones, entre otras).

50. En la categoría de Equipamiento y Mobiliario ¿puede postularse instalación de toldo para ampliar espacio multiuso?

R: Ello depende de a qué otras compras está asociado el proyecto y que no requiera de la contratación de obras.

51. En la categoría de Equipamiento y Mobiliario ¿puede postularse la adaptación de ingreso de accesibilidad universal (rampa)?

R: Esto corresponde a un proyecto de infraestructura, dado que requiere de un permiso y recepción de las obras.

52. En la categoría de Equipamiento y Mobiliario ¿se puede postular de forma simultánea a distintos tipos de equipamiento y mobiliarios? En este sentido, el Anexo 1 se enlista todo junto o se genera tabla de gastos para cada tipo de compra.

R: Sí se puede postular a distintos tipos de equipamiento y mobiliario. La opción de presentación es la que permita tener una lectura más clara y ordenada del proyecto.

53. ¿Es posible postular a categoría Infraestructura con inmueble arrendado a particular para uso de biblioteca, con convenio vigente de SNPC?

R: No es posible, por ahora.

54. Nuestro caso particular de la Biblioteca de Santa Cruz, Sexta Región, es el siguiente, arrendamos una casa para el funcionamiento de biblioteca y biblioredes, este arriendo es indefinido. Mediante este fondo, nuestro proyecto es mejorar la experiencia de los usuarios, poder tener más espacios de lectura y que estén adaptados en cuanto a climatización, para



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

poder tener un mejor servicio durante el invierno y verano, es por esto que estamos pensando instalar una carpa para aprovechar el gran espacio del patio y generar climatización de todo el inmueble, asimismo instalar puertas de seguridad con sistema RFDI para adaptar varios espacios de lectura y mobiliario poder poner a disposición del usuario todas nuestras colecciones.

Me gustaría saber si planteado de esta forma, estas opciones son posibles, para evaluar los costos e ir adaptando el proyecto y presupuesto.

R: La determinación de la categoría a utilizar depende de las características predominantes del proyecto, lo que es materia de vuestras definiciones. Como orientación podemos indicar que si lo propuesto no genera alteraciones a la edificación y son insumos que, por ejemplo, pueden ser recuperados por la administración municipal para trasladarlos a un recinto de biblioteca definitivo a futuro, podríamos entender que se trata de un proyecto de Equipamiento y Mobiliario.